

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.250
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3285/17, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial

de fecha 06 de Diciembre de 2017, que prorroga por el término de un (01) año el aporte del Uno por Ciento (1%) en las contribuciones del Estado Provincial al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP) contemplado en la Ley N° 6.687.

ART. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

Dr. CARLOS SILVA NEDER -
Presidente Provisional -
H. Legislatura

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 340/2018****Asunto N° 899/2018**

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: El Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente de agosto de 1990; el Pacto Federal Ambiental de julio de 1993, a instancias de la Subsecretaría de Medio Ambiente, se solicita se designe representantes provinciales ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA) y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 05 de fecha 11 de diciembre de 2.017, se designa al Arquitecto Argentino José Cambrini como Ministro del Agua y Medio Ambiente de la provincia de Santiago del Estero en reemplazo de la Ing. Norma Isabel Fuentes y que en virtud del Decreto N° 37 de fecha 11 de diciembre de 2.017 se designa al Ingeniero Industrial Carlos Alberto Salmoiraghi como Subsecretario de Medio Ambiente, dependiente del Ministro del Agua y Medio Ambiente;

Que mediante la promulgación de la Ley N° 7.147 se estableció la actual Organización de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada ley dispone en su Artículo 33 las competencias del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y particularmente en su Inciso 11 la de representar a la Provincia ante los organismos internacionales, nacionales o regionales vinculados a la planificación, uso y gestión del agua y del Medio Ambiente.-

Que se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional y los gobiernos de las provincias, instrumentándose el mismo a través del Consejo Federal de Medio Ambiente; Que los estados signatarios, entre los que

se encuentra la provincia de Santiago del Estero, en el Anexo I de la Ley N° 25.675, reconocen al Consejo Federal de Medio Ambiente como instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina y donde establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio del Agua y Medio Ambiente solicita el dictado del acto administrativo pertinente, designándose a los representantes en calidad de Titular y Alterno;

Por ello y de acuerdo a la Ley N° 7.147; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - DESIGNASE como integrante titular del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA) al Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente de la provincia de Santiago del Estero, Arq. Argentino José Cambrini DNI N° 11.833.355 y al Sr. Subsecretario de Medio Ambiente Carlos Alberto Salmoiraghi DNI N° 13.338.128 como representante alterno respectivamente, de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

ART. 2° - Registrar, comunicar, notificar. Cursar copia a los Organismos Competentes. Cumplido, archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino Jose Cambrini

DECRETO N° 341/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: El Expediente 329- Cód 031- Año 2016 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.187 de fecha 18 de agosto de 2.017 se declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 01/17 llevada a cabo para la:

"PERFORACIÓN ENTUBADA EN LA FLORIDA. DEPARTAMENTO PELLEGRINI" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 593.931,33 (Pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con Treinta y Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 481 de fecha 29 de septiembre de 2.017 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 03 de octubre de 2.017, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 del Segundo Llamado de la Licitación Pública y Escrita N° 19/17, con la presencia de una única oferente: la empresa NIETO HNOS S.R.L. que en principio lo hace dentro formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley, con la observación que no presenta Balance por el Ejercicio 2.015 ni Declaración Jurada con comprobante de pago de Impuestos a las Ganancias por idéntico período, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento y a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica cuya propuesta que asciende a la suma de \$ 697.188,17 que representa un 17,39 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la totalidad de la documentación presentada y habiendo la única oferente dado cumplimiento en el plazo acordado al acompañamiento de la documental faltante, y habiendo agregado el informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la firma no tiene antecedente y considera que la cotización ofrecida por la firma NIETO HNOS. S.R.L. cumple con todos los requisitos de presentación,

cotiza en forma correcta todos los ítems de la propuesta por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado y superando en un 17,39 % al presupuesto oficial y dicho incremento se justifica teniendo en cuenta que el tiempo excesivo transcurrido entre la confección del Presupuesto Oficial (Abril 2.016) y la apertura de la licitación, segundo llamado octubre 2.017, donde se verifican variaciones de los precios, resulta conveniente y sugieren su adjudicación; Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso de licitación pública dentro del marco legal correspondiente, realizando las debidas publicaciones asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo que adjudique la presente Licitación a la firma NIETO HNOS. S.R.L. por la suma total de \$697.188,17 que representa un 17,39 % por sobre el Presupuesto Oficial;

Que Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene y a través dictamen fecha 07 de noviembre de 2.017 solicitan la incorporación de la Proyección Presupuestaria Ejercicio 2.017 e informe de la Dirección General de Presupuesto; Que la DiOSSE da cumplimiento a lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas, quien en Dictamen N° 744/17 concluye que vistos y analizados los antecedentes obras, esta Sala II comparte el informe producido por el Contador Fiscal General, habiéndose subsanado las observaciones oportunamente planteadas por este organismo de control, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 067 del 11 de enero de 2.018, entiende que *"Analizadas las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente y a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra a la firma NIETO HNOS. S.R.L. por la suma de \$ 697.188,17 lo que representa un 17,39 % en más, respecto del presupuesto oficial,"*;

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 19/17 llevada a cabo para la: "PERFORACION ENTUBADA EN LA FLORIDA. DEPARTAMENTO PELLEGRINI" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa NIETO HNOS. S.R.L. por la suma de \$ 697.188,17 (Pesos Seiscientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho con Diecisiete Centavos) que representa un 17,39 % por sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART.O 2° - Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ARTICULO 3o: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 13, Proyecto 04, A/O 73, Partida 421 - Obras por Administración.

ART. 4° - Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Arq. Argentino Jose Cambrini

DECRETO N° 342/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO, el Expediente N° 523 - Código 153 - Año 2015 del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO. LOCALIDAD HIGUERA CHACRA, DEPARTAMENTO ROBLES. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 954.077,62 (Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Siete con Sesenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto contempla la construcción de un pozo profundo para abasteciendo de Agua a la localidad de Higuera Chacra, Departamento Robles, beneficiando a unos 350 habitantes de la localidad y zonas aledañas;

Que el proyecto prevé la ejecución de un pozo piloto de 150 metros de profundidad que permitirá tener una visión detallada de la estructura hidrogeológica del lugar que permitirá realizar el diseño final del pozo, que luego se entubará intercalando filtros,

para luego ser engravado y se procederá a su limpieza y puesta en funcionamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 - Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, y entiende que la medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, el que, por el otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de obra pública;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en el Dictamen N° 158/17 concluye que habiendo procedido al análisis de las actuaciones de la referencia entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente y el Pliego Único de Condiciones resultan adecuados a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2092 y su reglamentación, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2603 de fecha 20 de diciembre de 2.017 y entiende que: "Examinadas entonces estas actuaciones, esta Fiscalía de Estado, considera que, esta primera etapa del proceso administrativo de selección ha sido llevada a cabo, con sujeción al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede prestársele aprobación a la documentación licitatoria y en consecuencia procede autorizar esta Licitación Pública mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial"; Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE POZO. LOCALIDAD HIGUERA CHACRA, DEPARTAMENTO ROBLES.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 954.077,62 (Pesos Novcientos Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Siete con Sesenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421- Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas.

ART. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino Jose Cambrini

DECRETO N° 343/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: El Expediente 650 - Cód. 045 - Año 2016 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.486 de fecha 19 de septiembre de 2.017, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE ABRA GRANDE. DEPARTAMENTO BANDA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.796.131,09 (Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con Nueve Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 403 de fecha 30 de octubre de 2017 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 08 de noviembre de 2.017, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente: la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley, por lo que a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica y esta asciende a la

suma de \$ 1.979.413,80 (Pesos Un Millón Novcientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Ochenta Centavos) que representa un 10,20 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita el correspondiente informe de la empresa que no registra Penas ni Sanciones y concluye que la firma ha presentado la propuesta dentro de las exigencias establecidas en el Pliego y propone ejecutar la obra por una propuesta económica que excede un 10,20 % el Presupuesto oficial, pero el mismo fue elaborado al mes de noviembre de 2.016 por lo que se han verificado incrementos importantes en ese período de tiempo, resultando conveniente la adjudicación al único oferente por la suma ofertada;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que:... "*habiendo transitado el proceso de Licitación Pública dentro del marco legal correspondiente y realizado las debidas publicaciones no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación...*";

Que Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 14/18 concluye que comparte el informe producido por la Comisión de Licitaciones de este Organismo de Control, puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 142 de fecha 24 de enero de 2.018, entiende que "*Realizado el análisis de las constancias obrante, en especial informes de Tribunal de Cuentas y Comisión de Preadjudicación, esta Fiscalía de Estado, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de condiciones generales y particulares. En efecto habiéndose respetado los trámites para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta, valoración de la propuesta y la conclusión del proceso previo a la adjudicación, no existen reparos de índole legal para continuar con la presente gestión adjudicando la presente Licitación Pública y Escrita a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por el monto de \$ 1.979.413, 80 que representa un 10,20 % por encima del presupuesto oficial, lo que estaría justificado de acuerdo al informe de la Comisión de Preadjudicación*

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 11/17 llevada a cabo para la ejecución de la: "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE ABRA GRANDE. DEPARTAMENTO BANDA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública y Escrita a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 1.979.413,80 (Pesos Un Millón Novcientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Ochenta Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART. 2° - Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 51, Parada 421, Conservación y Ampliación de Aguas y Cloacas.

ART. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino Jose Cambrini

DECRETO N° 344/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: el expediente N° 3271 - 58 - 2017 mediante el cual se tramita la Adquisición del Servicio de Seguridad de Vigilancia en la Escuela La Brasa del Barrio Ejército Argentino de Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/07 obra presupuestos de distintas empresas comerciales de Seguridad Privada;

Que a fs. 08/09 se adjunta Formulario N° 1 por un valor de \$ 3.576.960,00.- (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta) suscripto por la Sra. Ministro de Educación;

Que a fs. 10/19 obra Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2017 para el Servicio de Vigilancia en la Escuela La Brasa del Barrio Ejército Argentino de Ciudad Capital;

Que a fs. 28/30 se adjunta Resolución Ministerial Serie "B" N° 4.386/2017 sobre modificación presupuestaria;

Que a fs. 31 la Coordinadora General del Ministerio de Educación eleva informe y sugiere su prosecución;

Que a fs. 33 obra Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 22 de Agosto de

2017 por un importe de \$ 149.040,00.- (Pesos: Ciento cuarenta y nueve mil cuarenta);

Que a fs. 35 y 38 Asesoría Contable y Asesoría Legal ambas del Ministerio de Educación elevan informes sin observación y sugieren la prosecución del mismo;

Que a fs. 43 toma intervención Jefatura de Gabinetes de Ministros en cumplimiento de la Resolución N° 1.268/2007;

Que a fs. 53/54 la Comisión de Licitaciones Sala 1° Nominación dependiente del Tribunal de Cuentas emite informe N° 316/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017, sin realizar observaciones;

Que a fs. 56 obra Dictamen de fecha 06 de Diciembre de 2017 del Tribunal de Cuenta de la Provincia compartiendo criterio con la Comisión de Licitaciones Públicas;

Que a fs. 59 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 2602 de fecha 20 de Diciembre de 2017, dictamina que se ha ajustado a la normativa legal vigente para aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y autorice el llamado a Licitación Pública para la contratación de referencia;

Que a fs. 68 la Dirección de Asuntos Jurídico dependiente de Jefatura de Gabinete eleva informe realizando observaciones;

Que a fs. 75 obra Nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 22 de Febrero de 2018;

Que a fs. 78 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación habiendo subsanando observaciones, sugiere el dictado del acto administrativo;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1ro.- Apruébese el Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2017 de la Licitación para el Servicio de Vigilancia en la Escuela La Brasa del Barrio Ejército Argentino de Ciudad Capital, conforme con las características descritas en el pliego, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.576.960,00.- (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta) y Autorícese al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 08/2017, y la conformación de las respectivas comisiones.-

ART. 2do.- Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Educación - Actividad 01- Partida presupuestaria 399

"otros Servicios Varios", Financiamiento 00010 - Recursos del tesoro general de la Provincia.-

ART. 3ra. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 345/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: Los Expedientes N° 24283 - Código 54 - Año 2017. y 18573 Código 54 año 2017, iniciados por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 75 y 76 corre Decreto N° 43 de fecha 03 de Enero del Año 2018, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2018.- Que a fs. 130 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Diez Millones Trescientos cinco Mil con 00/100 (\$ 10.305.000,00).-

Que a fs. 362 corre Acta de Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Diez Millones Trescientos cinco Mil con 00/100 (\$ 10.305.000,00).-

Que a fs. 364 obra dictamen de Asesoría Legal, en el cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.-

Que a fs. 369 a 371 el Honorable Tribunal de Cuentas considera que el proceso se ha ajustado a la normativa vigente por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión. Que a fs. 376 Fiscalía de Estado considera que se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, por lo que puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2018, destinada a la adquisición de 1350 (un mil trescientos cincuenta) Ataúdes, con

destino a personas en estado de vulnerabilidad social en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- ADJUDIQUÉSE a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Diez Millones Trescientos cinco Mil con 00/100 (\$ 10.305.000,00).-

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.1 1- Sprg 00-Pry 00- A/0. 01- Partida 514 - Ayuda Social a Personas, financiamiento 010 Rentas Generales.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, con la comunidad a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 346/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 30692 - Código 33 - Año 2017, mediante el cual, la Sra. Cuellar Rosa Cristina D.N.I. N° 26.209.688, solicita un subsidio y,;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es por cirugía de alta complejidad y para la adquisición de prótesis con destino a Paciente Pereyra Norma Beatriz D.N.I. N° 30.856.651, ya que el mismo no cuenta con Obra Social; Que a fs. 30 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades competentes;

Que a fs 53 Obra Parte de Imputación presupuestario emitida por Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Otorgar a favor de la Sra. Cuellar Rosa Cristina D.N.I. N° 26.209.688, con domicilio en Guemes 2168 Juan Felipe Ibarra, Santiago del Estero, un Subsidio por el Monto Total de Pesos: Doscientos Diecisiete Mil Cien (\$217.100,00), por Cirugía de Alta Complejidad por un Monto de

\$145.000,00 y la adquisición de Prótesis por un Monto de \$72.100,00, destinado a la Paciente Pereyra Norma Beatriz D.N.I. N° 30.856.651.-

ARTI. 2° - Autorizar a Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Salud a Emitir Nota de Servicio a favor del Proveedor: Sanatorio Alberdi S.R.L. y a Auditoría Médica a Emitir Nota de Entrega a favor del Proveedor: "ROMED Insumos" de Robledo Néstor Matías.-

ART. 3° - El Proveedor: Sanatorio Alberdi S.R.L. deberá presentar Nota de Servicio, Remito y Factura el Proveedor "ROMED Insumos" de Robledo Néstor Matías deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY. 00 - A/O. 06 - PAR. 514-20- Ayuda Social a Personas, FORESO 11281, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados librar la respectiva Orden de Pago a favor del Proveedor: Sanatorio Alberdi S.R.L. por un Monto de \$145.000,00 y del "ROMED Insumos" de Robledo Nestor Matías por un Monto de \$72.100,00.-

ART. 5° - Registrar, comunicar, a quienes corresponda y pasar a Dirección de Despacho de la Subsecretaría de salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 351/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: El Expediente 1.079- Cód 153- Año 2017 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 3.263 de fecha 05 de diciembre de 2.017, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO SIMBOLAR - AÑATUYA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Ministerio del Agua y Medio Ambiente, a llamar a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.351.229.779,78 (Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días a partir del primer replanteo; Que a través de la Resolución Ministerial N° 043 de fecha 17 de enero de 2.018, se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo

llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 22 de enero de 2.018 se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública y Escrita, con la presencia de cinco oferentes: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A cuya presentación en principio cumple con los requisitos formales exigidos; en segundo término lo hace la firma PERALES AGUIAR S.A. que de igual forma presenta la documentación dentro de los requerimientos del Pliego; en tercer término la firma MIJOVI S.R.L también cumple con todos los requisitos formales exigidos; en cuarto lugar la forma BENITO E. ROGGIO E HIJOS S.A. cumple con la totalidad de los requisitos formales y por último PANEDILE ARGENTINA SAICFel cumple en principio los requerimientos y todas las oferentes cumplen sellado de ley; la documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de las propuestas debido a que se trata de una Licitación Diferida; Que la Comisión analiza la documentación presentada, preliminarmente analiza los requisitos formales exigidos, luego los antecedentes empresariales y financieros y por último los antecedentes técnicos y en estos análisis se verifica que las firmas LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. y PERALES AGUIAR S.A. no cumplen con los antecedentes de obra ni con Patrimonio Neto exigido, por lo que corresponde desestimar sus propuestas y las firmas MIJOVI S.R.L.; BENITO E. ROGGIO E HIJOS S.A y PANEDILE ARGENTINA SAICFel están en condiciones de continuar el proceso licitatorio:

Que se dicta la Resolución Ministerial N° 073/18 por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y declara admisible a las oferentes MIJOVI S.R.L.; BENITO E. ROGGIO E HIJOS S.A y PANEDILE ARGENTINA SAICFel a continuar con el proceso, se Desestima las propuestas de las firmas LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. y PERALES AGUIAR S.A. fijándose la fecha 14 de Febrero de 2.018 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene las ofertas económicas, con el siguiente resultado: MIJOVI S.R.L eleva una propuesta económica que asciende a la suma de \$ 1.301.507.772,25 que implica un 3,68 % en menos del Presupuesto Oficial; BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. propone la ejecución de la obra por la suma de \$ 1.460.477.782,09

que representa un 8,08 % por encima del Presupuesto Oficial y PANEDILE ARGENTINA SAICFel propone realizar la obra por la suma de \$ 1.473.611.984,97 que resulta un 9,06 % en mas del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y como así también solicita los correspondientes informes de las empresas al Registro de Penas y Sanciones y del Registro Permanente de Licitadores y siendo que la firma MIJOVI S.R.L es la que presenta la propuesta más baja y se verifica el cumplimiento substancial de la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y financieros establecidos, la compatibilidad del precio con el costo estimado del Presupuesto Oficial y la razonabilidad del precio total, los precios unitarios, por lo que concluye aconsejando la adjudicación a la firma S.R.L por la suma de \$ 1.301.507.772,55 (Pesos Mil Trescientos Un Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos) que representa un 3,68 % en menos del Presupuesto Oficial;

Que en atención a que la presente obra será financiada en forma conjunta entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas; la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Santiago del Estero en el marco del Convenio de Cooperación y Financiamiento para la obra en un 80 % la Nación y el porcentaje restante la Provincia, la primera ha otorgado la No Objeción al procedimiento llevado a cabo, correspondiente la continuidad del trámite;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, analiza el procedimiento llevado a cabo y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma MIJOVI S.R.L por la suma de \$ 1.301.507.772,55;

Que Tribunal de Cuentas mediante dictamen 031/18 de su Sala de I Nominación, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente a los fines de proceder a aprobar la adjudicación a la firma MIJOVI S.R.L, tal como lo sugiere la Comisión de Preadjudicación en acta que se adjunta a fs. 9918/9924;

Que de Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 311 del 28 de febrero de 2.018, considera: *"Dadas dichas circunstancias, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra/all oferente Mijovi S.R.L. quien cotiza por la suma \$ 1.301.507.772,55 lo que significa un 3,68% en menos del presupuesto oficial..."*;

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y el Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 14/17 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO SIMBOLAR - AÑATUYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍQUESE la Licitación Pública a la Empresa MIJOVI S.R.L por la suma de \$ 1.301.507.772,55 (Pesos Mil Trescientos Un Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART. 2° - Autorizar al señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART. 3° - El presente gasto cuyo 20 % será afrontado por la Provincia se imputará a la Jurisdicción 27 - Programa 12 - Subprograma 00-Proyecto 01, Obra 54, Partida 421, Construcción Acueducto El Simbolar - Añatuya, por la suma que se presume ejecutar en el presente ejercicio y el 80 % restante será abonado con Recursos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

DECRETO N° 376/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

Expte. N° 454 - 127 - 2018

VISTO: los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete, y las personas consignadas en nomina Anexa;

y;

CONSIDERANDO:
Que la celebración de los contratos de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;
Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y Recreación - Jefatura de Gabinete, o dependencia publica que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4o del mismo, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - Programa 01 - P. p. 391 "Locación de Servicios";
Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones que le son propias y garantizar los servicios que demanda la comunidad;
Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello;

ART. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 354/2018

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2018.

VISTO: el Expediente N° 42862 - Código 33 - Año 2.016, Glosado Expediente N° 18909-33-2016, en el cual se solicita redeterminación de precios; y, CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la firma Mejores Hospitales solicita reajuste tarifario por los meses de Octubre/2.016 a Septiembre/2.017;

Que mediante el Decreto N° 2.404 del 3 de Noviembre de 2.016 se aprueba el incremento del 25,91% en concepto de reajuste tarifario para el ejercicio 2.016 a favor de la firma Mejores Hospitales S.A., por la suma de Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.165.950,00) correspondiente a los meses de Mayo a Septiembre de 2.016;

Que a fs. 228 Sala de Primera Nominación toma intervención atento lo manifestado por el Contador Fiscal General de la Sala de Primera Nominación, sugiriendo continuar con el tramite administrativo correspondiente;

Que a fs 207 y 242 Fiscalía de Estado de la Provincia de Santiago del Estero, Dictamina que no existen Objeciones Legales para el dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe lo peticionado por la empresa Mejores Hospitales S.A., concesionaria del

servicio de mantenimiento integral del recurso físico del Hospital Regional Dr. R. Carrillo.

Que a fs. 264 Delegación Contable de Salud emite Parte de Imputación Presupuestaria, mediante el cual se afrontara el gasto;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Aprobar, en concepto de diferencia por Reajuste Tarifario el coeficiente del 30,34% a partir de los meses de Octubre/2.016 a Septiembre/2.017, a favor de la Firma "MEJORES HOSPITALES" S.A., adjudicatario de la contratación de servicio de mantenimiento integral del Recurso Físico del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo.-

ART. 2°.- Autorizar el pago de la suma total: Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Dieciocho con Ocho Centavos \$4.125.718,08 correspondiente al periodo Octubre 2016 o Septiembre 2017 en concepto de diferencia al valor reajustado

ART. 3°.- El gasto que demande la presente erogación se atenderán con fondos provenientes de jur. 26- prg. 12- sprg. 02- pry. 00- a/o. 01- par. 331- Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios, 10-RENTAS GENERALES, debiendo Delegación contable emitir orden de pago por la suma de \$ 4.125.718,08 arriba mencionado.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART. 1°.- APRUÉBASE los Contratos de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno

de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se consignan en Nomina Anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ART. 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 - P. p. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

NOMINA ANEXA

N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1°	Marteleur, Eugenio	39.794.042
2°	Olmedo Weyenbergh, María Silvia	35.344.781
3°	Pavón, Aldana Luciana	38.734.043

DECRETO N° 387/2018

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

Expte. N° 064 - 25 - 2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y por la otra los detallados en el Anexo del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dichos contratos por los cuales la Provincia contrata los servicios, son para cumplir funciones en el Tren al Desarrollo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y los agentes que figuran en el Anexo I, para prestar servicios en el Tren al Desarrollo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Daniel Agustín Brue

N°	Nombre y Apellido	DNI
1	Sra. Claudia Alejandra HERRERA	N° 31.178.863
2	Sra. Carla Melina PONCE	N° 38.735.308
3	Sra. Ester Vanesa Micaela GOMEZ	N° 32.055.876
4	Sra. Norma Viviana JIMENEZ	N° 30.971.971
5	Sr. Claudio Alfredo IBÁÑEZ	N° 24.101.721

DECRETO N° 609/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO, el Expediente N°1599 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: " C O N S T R U C C I Ó N D E I N F R A E S T R U C T U R A D E P O R T I V A Y D E R E C R E A C I Ó N E N L A C I U D A D D E S A N T I A G O D E L E S T E R O", con un Presupuesto Oficial de \$895.214.003,77 (pesos ochocientos noventa y cinco millones doscientos catorce mil tres con setenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los trabajos necesarios para dotar a la ciudad de un espacio de infraestructura deportiva y de recreación multifuncional a ubicarse en el predio delimitado por la Avenida Nuñez del Prado, Puente Carretero y la Costanera sobre la margen

derecha del Rio Dulce de la Ciudad Capital, a desarrollarse en etapas.

Que el mencionado proyecto se desarrolla en un predio de 13 has. En el que se ofrecen espaciosas y seguras áreas externas de circulación y actividades publicas así como también, espacios para estacionamiento de vehículos y funciones de servicios.

Que en el mencionado espacio/estadio se podrán organizar, convocar y ofrecer espectáculos y eventos deportivos, que cumplan con las normas, legislaciones y recomendaciones Federativas Locales, Nacionales e Internacionales.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1 .268/2007, toma intervención a fs.523 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°109 de fecha 04/04/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°477 de fecha 05/04/2018 atento a que se ha cumplimentado con

todos los informes administrativos y técnicos de rigor.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$895.214.003,77 (pesos ochocientos noventa y cinco millones doscientos catorce mil tres con setenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Construcción de Infraestructura Deportiva y Recreación en la Ciudad de

Santiago del Estero - Dpto. Capital - Rentas Generales - Proyecto 02/53 - \$250.000.000,00 - Ejercicio 2018 y el saldo restante en los Ejercicios 2019 y 2020.-

ART. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 655/18

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018
VISTO: El Expediente N° 367 - Código 54 - Año 2018, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 56.400.000 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil) raciones de alimentos que conforman el Desayuno Fortificado de 330 Calorías, que incluye provisión y distribución, por el monto preventivamente presupuestado de \$774.372.000,00 (Pesos Setecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil con 00/100), con destino a alumnos de Escuelas Provinciales dependientes del Consejo General de Educación, por el periodo correspondiente al año 2018-2019, con opción de prórroga con igual periodo.-

Que a fs. 01 obra nota de solicitud, efectuada por la Coordinación General de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Que a fs. 02 a 04 obran Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a fs. 10 obra intervención de Jefatura de Gabinete.-

Que a fs. 12 a 31 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 34 a 81 obra nómina de

Establecimientos Escolares, beneficiarios de la contratación.-

Que a fs. 84 obra designación de los miembros de las Comisiones de Preadjudicación y Recepción.-

Que a fs. 96 a 98 obran presupuestos de distintas firmas.-

Que a fs. 100 obra Dictamen del Departamento Legal del Organismo, en el cual sostiene que no existirá óbice legal para la continuación del trámite.-

Que a fs. 101 a 103 obra Decreto N° 220 de fecha 27 de Febrero de 2018, en virtud del cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.-

Que a fs. 104 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 108 a 110 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia considera que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a Fs. 113 Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que se ha respetado la normativa vigente, por lo que puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación técnica presentada consecuente llamado a Licitación Pública y Escrita.-

Que atento a las circunstancias y al tenor de la prestación alimentaria de que se trata, desayunos fortificados, objeto de esta Licitación, fundamentales para la lucha contra la desnutrición infantil y que siendo necesaria la continuidad de esta prestación, es que se hace uso del llamado a Licitación Pública con plazos abreviados, herramienta legal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad N° 3742.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a

llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$774.372.000,00 (Pesos Setecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 56.400.000 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil) raciones de alimentos que conforman el Desayuno Fortificado de 330 Calorías, que incluye provisión y distribución, con destino a los alumnos de Escuelas Provinciales dependientes del Consejo General de Educación, por el periodo correspondiente al año 2018-2019, con opción de prórroga con igual periodo.-

ART. 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ART. 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a:

C.P.N. Pablo Abutti, Director General de Programación y Control de Gestión; ; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesor Legal; Lic. Raquel Carranza, Políticas Alimentarias; Lic. Claudia Smith, Políticas Alimentarias y a Dra. Daniela Suarez, Asesora Legal (SDS) y en la Comisión de Recepción a: Directores de las Escuelas Provinciales, dependientes del Consejo General de Educación, según padrón provisto por el Organismo contratante.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 00-Py 00- A/0. 01- Partida 514- Ayudas Sociales a Personas Financiamiento 10 Rentas Generales.-

ART. 5°.- PROCEDASE a la publicación en los términos prestos en el último párrafo del Art. 30 de la Ley 3742, en virtud de los considerandos del presente.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Niccolai

SECCION JUDICIAL

N° 4476 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "BARGAS REIMUNDO S/SUCESION Expte. N° 31.850/2017". CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE REIMUNDO BARGAS COMPAREZCAN A HACERLOS

VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARIA, 06 DE ABRIL DE 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, SECRETARIA SEGUNDA.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II

N° 4470 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION AUTOS. EXPTE N° 621.256 "OVEJERO NILDA EMILIA /SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NILDA EMILIA OVEJERO para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 05 de Abril de 2018.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION
"AMIGOS DE LA
ALDEA SAN JOSE"**

- Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación "Amigos de la Aldea San José". Convoca a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de Abril del cte. año a las 17 horas, en Eduardo Mennel y 9 de Julio, en la ciudad de Loreto. El temario a tratar:

ORDEN DEL DIA

- * Memoria 2017.
- *Cuadro de Gastos y Recursos.
- * Balance.

Loreto, 09 de Abril de 2018.

AZUCENA SALVATIERRA -
Presidente

SILVIA GRACIELA LLUGDAR -
Secretaria

N° 4475 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 65
- \$ 40,00.-

**COOPERATIVA DE
PROVISION DE
SERVICIOS PARA
PROFESIONALES DE
LA SALUD
"MUNASKA" LTDA.**

SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD "MUNASKA" LTDA. Convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2.018 a las 20.30 hs en la Sede de la Institución, sito en calle San Martín N° 142 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario.
- 2.- Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea del Ejercicio 2016 no se realizo en tiempo y forma.
- 3.- Consideración de la Memoria de Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 4.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 5.- Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 6.- Informe de Auditoría por el Ejercicio

Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.

7.- Consideración de la Memoria de Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

8.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

9.- Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

10.- Informe de Auditoría por el Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.

11.- Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicios Económicos N° 9 y N° 10 finalizados el 31 de Diciembre de 2.016 y 31 de Diciembre de 2.017 respectivamente.

12.- Designación de los Consejeros y Síndico por el periodo 2.018 - 2.020.

13.- Incorporación de nuevos socios a la Cooperativa.

MONICA R. ALOMO - Presidente
N° 4453 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 165
- \$ 85,00.-

**PARTIDO FEDERAL
DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a
Elecciones Internas

Elecciones Internas:

La Junta Provincial del Partido Federal Distrito Santiago del Estero, Convoca a sus afiliados a las elecciones internas para renovar autoridades de:
o Junta Provincial.

o Convencionales Provinciales.

o Convencionales Nacionales, según Art. 9 inc. a) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Todos por el período de 2 (dos) años (2018-2020), la misma se realizará el día 16 de Junio en la Sede de calle Rivadavia N° 686 en el horario de 8 a 18 hs.

Convención Provincial:

Se llevará a cabo el día 23 de Junio en Sede Partidaria a hs. 18:30 para designar las autoridades de:

o La Convención Provincial.

o El Tribunal de Cuentas.

o El Tribunal de Conducta.

o Convencionales Nacionales Titulares y Suplentes según Art. 9 inc. b) de la Carta Orgánica del Partido Orden Nacional.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018.
CPN - SILVIA L. ROMERO - Presidente
- Apoderada

N° 4455 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 130
- \$ 70,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"15 DE DICIEMBRE"
SINDICATO DE
CAMIONEROS
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo del Año 2.018, a las 21:00 hs. en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 150, de esta ciudad capital de Santiago del Estero, Sede Social de la Asociación Mutual "15 DE DICIEMBRE", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.017.-

DANIEL NAVARRETE - Presidente.

EDUARDO OSCAR DIAZ - Secretario.
N° 4481 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 80
- \$ 40,00.-

**COLEGIOS DE
MEDICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 16 30 inc b) y j) y 34 inc. f) del Estatuto Social CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018 a horas DOCE en las instalaciones del Salón Auditorium, ubicado en el Primer Piso de la Sede de la Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de Cultura y Actas.(art.36 inc.j).-

2) Lectura del acta anterior.-

3) Memoria de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico N° 95 cerrado al 31 de Diciembre de 2017. (art. 30 inc j) Estatuto Social).-

4) Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al

Ejercicio Económico N° 95, cerrado al 31 de Diciembre de 2017. (art. 30 inc j) Estatuto Social) e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 40 inc. h) Estatuto Social).-

5) Situación jurídica, contable y financiera de la Sub-Comisión "Fondo de Asistencia Solidaria del Colegio de Médicos de Santiago del Estero" (FASCoMeSE).-

6) Celebración de contrato de Seguro de Lucro Cesante.-

7) Gestión de la Comisión Directiva- La documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea se encuentra en la oficina de Mesa de Entradas del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, ubicada en el Primer Piso de la Sede de la Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2018.

Dr. RAUL OSVALDO OLIVA - Presidente.

Dr. NESTORE VILLALBA - Secretario General.

N° 4485 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 100,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL RURAL SUR ESTACION ZANJON

Zanjon - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril del año dos mil dieciocho a horas diecinueve con treinta minutos de tolerancia, en Estación Zanjón y Canal San Martín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación del Balance 2017.-
2) Dos (2) Socios para firmar el Acta.-
LIZARDO LUIS MARCELO - Presidente.
N° 4487 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 65 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "UNIDOS POR ZANJON" Zanjon - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2018, a las 19,00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de El Zanjón Calle Pública s/n°, Dpto. Capital,

Provincia de Sgo. del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Dos Socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance año 2017.

3) Elección de Autoridades.

CLAUDIA GAJANO - Presidente.

N° 4488 - e. 12 abril - v. 13 abril - p. 65 - \$ 25,00.-

COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

"La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero, CONVOCA a los matriculados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del año 2017 para el día SABADO 28 de ABRIL DE 2018 a las 8 AM, a realizarse en Sede del Colegio sito en calle MENDOZA 240 de la ciudad CAPITAL de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos miembros de la asamblea para suscribir el ACTA.

2- Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2017.

3- Consideración del Balance del Ejercicio 2017 e informe del Organismo Fiscalizador del Ejercicio 2017.

4- Elección de 2 Vocales Titulares y 1 Suplente de la COMISION DIRECTIVA con mandato por dos años.

5- Elección de 3 miembros Titulares y 1 Suplente del Tribunal de Disciplina.

6- Elección de 1 Titular y 1 Suplente Revisor de Cuentas.

7- Consideración de la Nota Presentada por el Lic. Marchetti sobre el manejo de los Fondos propios de Colegio.

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva (art. 51 del Estatuto Social). Podrán participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día en el pago de las Cuotas Sociales y carezcan de sanciones suspensivas de la matrícula (art. 24 LEY 5794)

A Los Fines de los puntos 4, 5, y 6 la Junta Electoral queda conformada de Acuerdo al Art. 62 del Estatuto Social. Conforme a lo dispuesto por el art. 51 del Estatuto social, la Asamblea quedará válidamente constituida con quórum legal, conformado por la presencia de la mitad más uno de los matriculados en condiciones de participar o, transcurrida una hora de la convocatoria, con el número de miembros presentes."

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2018. Lic. MONTI NAZHA RICARDO -

Presidente

Lic. MANSILLA PAULA DEL V. - Secretaria

N° 4480 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 174 - \$ 85,00.-

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Llamado a LICITACION PUBLICA N° 02/2.018

Expte. N° 148/34/2018

Objeto: "Refacción y Remodelación de Espacios destinados a Oficina de Gestión de Audiencias y Salas de Audiencias del Fuero Civil del Poder Judicial de Santiago del Estero".

Fecha de Apertura: 08 de Mayo de 2.018

Hora: 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Sistema de Ajuste de Alzada

Plazo de Ejecución: 90 días.

Presupuesto Oficial; \$ 3.706.098,40

Precio del Pliego; \$ 3.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS- Directora de Administración

N° 4458 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Llamado a LICITACION PUBLICA N° 05/2.018

Expte N° 147/34/2018

Objeto: "Refacción y Remodelación de Oficinas destinadas a Organismos del Fuero Laboral del Poder Judicial de Santiago del Estero".

Fecha de Apertura; 10 de Mayo de 2.018

Hora; 09:30 Hs.

Lugar de Apertura; Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Sistema de Ajuste de Alzada

Plazo de Ejecución: 150 días.

Presupuesto Oficial; \$ 14.389.766,54

Precio del pliego; \$ 14.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)
C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración
N° 4457 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACAS
(E.R.S.A.C.)**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°: 01/2017-DECRETO N° 540/2018

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos O Km, con las siguientes características.

- 1) Una (1) Pick-up, O Km, Diesel
- 2) Un (1) Utilitario, O Km, Nafta

EXPEDIENTE: 912/119/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.000.- (Son Pesos Novecientos sesenta mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Abril de 2018 - 10 Hs.

LUGAR: Gerencia de Administración

del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloacas, sita en Av. Rivadavia (O) N° 602, ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición los días hábiles de 8.30 hs a 12.30 hs.

Cdor. JUAN D. B. ROITMAN - Presidente

e. 11 abril - v. 13 abril -

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 029/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 029/18, Expediente N° 304-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 193 "P", de fecha 09- 04-18, con destino a: **1)-600-U-Luminaria para alumbrado urbano con tecnología Led. Vida útil 50.000 hs. Consumo máximo 150w/220/50Hz. Eficacia superior a 100lm/w. Alta reproducción cromática CRI mayor a 70. Temperatura de Color superior 5.000°K. Placas de Led reemplazables. IP 66. Fotometría semi cut off. Color gris topo grado de apertura 120°.** **2)-500-U- Luminaria para alumbrado urbano con tecnología Led. Vida útil 50.000 hs. Consumo**

máximo 120w/220/50Hz. Eficacia superior a 100lm/w. Alta reproducción cromática CRI mayor a 70. Temperatura de Color superior 5.000°K. Placas de Led reemplazables. IP 66. Fotometría semi cut off. Color gris topo grado de apertura 120°.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.138.600,00.- (Pesos: Dieciocho Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100).

DESTINO: ADQUISICION DE EQUIPOS LEDS PARA ALUMBRADO PUBLICO, Santiago del Estero. -

APERTURA: 02/05/18 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (70) Setenta Días. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.200,00.- Pesos: Dieciocho Mil Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Calle Avellaneda N° 376, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-97-38.-

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4465 - e. 11 abril - v. 13 abril - p. 150 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 1da. Nominación de la ciudad de La Banda. autos caratulados: EXPTE. N° 126.144-AÑO: 2.017- AUTOS: "LEDESMA SEGUNDO LUCIO RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y terceros del extinto LEDESMA SEGUNDO LUCIO RENE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera -Juez.-
Ante mí, Sra. Esther del Valle Ruiz - Jefe de División a cargo de Secretaría 2da.-
Secretaría, 4 de Abril de 2018.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 4506 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

APONA

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL NORTE ARGENTINO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Mayo de 2018, a las 9:00 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede sito en Ruta 51, Km 6, Dpto. La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para Firmar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Informe del síndico, Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3.- Elección de los nuevos miembros que integrarán la Comisión Directiva y el Organó de Fiscalización, titulares y

suplentes por el término de 2 años.

4.- Movimientos de Asociados.

5.- Definir el uso de la Prima FLO de la Campaña 2017/2018.

CLAUDIO F. TORREZ - Presidente

VICTOR E. CACERES - Tesorero

N° 4012 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ULLUAS AMPLIACION SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal Social, Cultural y Deportiva Ulluas Ampliación, personería jurídica N° 01670, con domicilio en Manzana 11, lote 17, barrio Siglo xx de la ciudad de Santiago del Estero. Convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes y año en su Sede Social, a las 20 hs a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y Aprobación de Balance, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2.017.

* Elección de comisión directiva.

* Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

DANIEL GONZALO MARTINEZ - Presidente

N° 4011 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CLUB SOCIAL DEPORTIVO
COLONIA TINCO**

**Colonia Tinco - Dpto. Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 27/04/2018 a las 21 hrs. con 30 min de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad Colonia Tinco Dpto. Río Hondo, Sgo del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos Socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance 2017.

MARCELO L. JUAREZ - Presidente

N° 4510 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 45

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"IDEAS Y MANOS
RECONSTRUCTORAS"**

Suncho Corral -

Dpto. Juan F Ibarra -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 22/04/2018 a las 21 hrs. con 30 min de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad de Suncho Corral, Dpto. Juan F Ibarra, Sgo del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos Socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance 2016, 2017.

3) Renovación de Autoridades.

JORGE WALTER G. LAGOS - Presidente

N° 4509 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 45

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
SAN ROQUE
DE ANTAJE**

Antaje - Dpto. Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Abril del cte. año a las 18 hs con 30 min de tolerancia en nuestra Sede Social ubicada en calle pública s/n° de la Localidad de Antaje Dpto. Banda. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Socios p/refrendar el Acta.

2- Memoria y Balance año 2015,2016 y 2017.

3- Renovación de Autoridades.

Antaje - Dpto. Banda Abril de 2018.

CARLOS JAVIER DIAZ - Presidente

N° 4508 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 65

- \$ 25,00.-

**CENTRO CULTURAL
"EL FOGON"**

**La Cañada - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Presidente del Centro Cultural "El Fogón". Convoca a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 25 de Abril, a partir de las 19 hs, con 30 (treinta) minutos de tolerancia, en el domicilio de Congreso N° 283.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual 2017.

2) Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

La Cañada, 10 de Abril de 2018.-

NANCY DELICIA GOMEZ - Presidenta

N° 4498 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 60

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"EL ASPIRANTE"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2018 a las 18 horas, con tolerancia reglamentaria de una hora, Art. 20 del Estatuto Social, en la Sede Social sito en Calle Jujuy Prolong. s/n° y 3er Pasaje del B° La Isla de la Ciudad de

La Banda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura de Cronograma Electoral.

2°) Aprobación de Balance 2017, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4°) Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018.

ENRIQUE REGINO JIMENEZ - DNI: 14.078.748 - Presidente

N° 4507 - e. 13 abril - v. 16 abril - p. 60

- \$ 25,00.-

COOPERADORA

DR. FRANCISCO VIANO

DEL HOSPITAL INDEPENDENCIA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora Dr. Francisco Viano del Hospital Independencia. Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Mayo de 2018 a las 10:00 hs con 30 minutos de tolerancia en Av. Belgrano (N) N° 680 en la misma Sede Institucional, para tratar el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA,

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA:

o Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio 2017.

o Lectura de Memoria correspondientes al período 2017.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018.

FANNY SAYAGO - Presidente

SOFIA CAMILA VIVAS - Secretaria de Actas

N° 4505 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 80

- \$ 40,00.-

ASICANA

ASOCIACION

SANTIAGUEÑA DE

INTERCAMBIO

CULTURAL ARGENTINO

NORTEAMERICANO

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Asociación Santiagueña de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano. Convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la misma el

día 24 de Abril de 2018, a las 16:00 hs.
En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta.
2. Elección de Asociados para cubrir cargos por renovación en la Comisión Fiscalizadora y por renovación parcial en el Consejo de Administración.
3. Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31.12.17

Nota: El quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada por la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Asociados habilitados del padrón, y media hora después con los miembros presentes.

Dr. René Gustavo Hauteberque -
Presidente

Lic. Oliva del Huerto Villavicencio -
Secretaria

N° 4497 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 80
- \$ 40,00.-

**CIRCULO DE
OFICIALES DE
POLICIA DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

"El Circulo de Oficiales de Policía de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día Jueves 26 de Abril del año en curso a las 20.00 hs, en su Sede Social sito en Arenales y Almafuerte de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta Asamblea.
- 2- Lectura, tratamiento, aprobación de memoria correspondiente al ejercicio 2017.
- 3- Lectura, tratamiento, aprobación de inventario, Balance, informes de la comisión revisora de cuenta, período 2017.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2018.
Crio Mayor - CARLOS ROMUALDO
CORONEL - Presidente

Crio Gral. - HECTOR RAFAEL
OLIVERA - Secretario

N° 4494 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 70
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
SIN FINES DE LUCRO**

"EL BOCHIN"

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Sin Fines De Lucro "El Bochín". Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20/04/2018 a las 22:00 Hs. En su Sede Social ubicada en Villa Coinor, Frías, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. Elección y renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Frías, S.E. 09 de Abril de 2018
RAUL STOPPA - Presidente
ROBERTO ROLDAN - Secretario
N° 4491 - e. 13 abril - v. 16 abril - p. 64
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DE PATIN ARTISTICO
"NUEVA GENERACION"**

La Banda-

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Patín Artístico "Nueva Generación". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día: Viernes 20 de Abril del 2018 a las 19:00 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social Provisoria, calle Laprida 935 La Banda.

Con el Siguiete:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Informe de la Comisión Directiva a los Socios de los motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2)- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31/12/2.017.
- 4)- Designación de dos Socios Asambleaístas para rubricar el Acta de Asamblea.

La Banda- Santiago del Estero, 11 de Abril del 2018.-

N° 4490 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 65
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
PARAJE SAN ANTONIO
Caspi Corral- Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal Paraje San Antonio. Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Vinal Isla s/n° Localidad Caspi Corral, Dpto. Figueroa, a celebrarse el día 27/04/2018, a las 20 horas con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea inmediata Anterior.
- 2.- Lectura aprobación de Balances y Memoria año 2016 y 2017.
- 3.- Dos Socios para corroborar el Acta.
DARIO LEMOS - Presidente
N° 4502 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 55
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
PATIN ARTISTICO
"NUEVA GENERACION"
La Banda-**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria.-

La Asociación Civil de Patín Artístico "Nueva Generación" Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día: Viernes 20 de Abril de 2018 a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social Provisoria, calle Laprida 935 La Banda con la Siguiete:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos socios Asambleaístas para rubricar el Acta de Asamblea.
- 2)- Informe de la Comisión Directiva a los socios de los motivos de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
- 3)- Lectura y consideración del Proyecto de Reforma Integral de Estatuto, reformándose los siguientes Artículos: 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 13°, 14°, 15°, 19°, 21°, 22°, 23°, 24°, 28°, 31°, 33°, 34, 35°, 36°, 39°, 40° y 41°.-
- 4)- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter

Titular.

Cronograma Electoral a saber: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

-CUOTA SOCIAL QUE DEBERAN TENER ABONADA AL DIA LOS SOCIOS AL MES DE MARZO Y QUE SE COBRARA EN SEDE SOCIAL HASTA LAS 12 hrs. DEL DIA 19 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.

- PADRON DE ASOCIADOS QUE SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 11/04/18 A LAS 12 hrs, Y EN EL CUAL PODRAN PLANTEARSE OBJECIONES HASTA EL DIA 12/04/18 A LAS 12 hrs. (Que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13/04/18 a las 12 hrs.).

- LA LISTA DE CANDIDATOS, DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 15/04/18 A LAS 12 hrs. LA C.D NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 18/04/18 A LAS 12 hrs. QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 19/04/18 A LAS 12 hrs. Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

LOS COMICIOS: LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA PODER EMITIR SU VOTO.- EL COMICIO CERRARA A LAS 23 HORAS.

La Banda - Santiago del Estero, 11 de Abril del 2018.

Elisa A. Mendieta - Presidente

Sergio Alfonso Zanni Urtubey - Secretario

N° 4489 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 180 - \$ 75,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSE HERNANDEZ"**

- Forres -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Hernández". Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05-05-2018 a las 18 horas con media hora tolerancia, en la Sede Social de la BIBLIOTECA

POPULAR "JOSE HERNANDEZ", sito en calle Soler S/N° de la Ciudad de Forres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual 2017.

3- Lectura, Consideración y Aprobación de los Estados Contables e informe de la C.R de Cuentas vencidos Ejercicio 2017.

4- Renovación Total de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5- Establecer la cuota societaria.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el siguiente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota de mes de Diciembre de 2017 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs. del día 17-04-2018.

Padrón de Asociados El Padrón de Socios será exhibido desde el día 19-04-2018 a las 08 hs. En las instalaciones de la Biblioteca.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23-04-2018 a las 18 hs. Las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 24-04-2018 a las 18 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 27-04-2018 a las 18 hs.

C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30-04-2018 a las 18 hs las que deberán subsanarse hasta el día 02-05-2018 a las 18hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los Comicios cerrarán a las 21 horas.

Forres, Santiago del Estero, 13 de Abril de 2018.

NORMA E. CASTILLO DE BLAZQUEZ - Presidente

PAULA SALVATIERRA - Secretaria

N° 4492 - e. 13 abril - v. 13 abril - Sin Cargo.

**SINDICATO DE
LUZ Y FUERZA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

DE CONFORMIDAD, con lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva en reunión realizada oportunamente. Convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día Viernes 20 de Abril de 2018, a las 19,30 Hs., con media hora de tolerancia, en el local Gremial de calle Salta N° 529 de esta Ciudad a los afiliados Activos del Sindicato de Luz y Fuerza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1°)- LECTURA del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

PUNTO 2°)- Renovación de las Facultades otorgadas a la Comisión Directiva mediante Asamblea General Extraordinario N° 77 del Año 1998.

PUNTO 3°)- Fijación de la Nueva Cuota Sindical a Afiliados Activos. PUNTO 4°)- Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta.

PUNTO 5°)- Cierre de la Asamblea General Extraordinaria.

NOTA: VENCIDO el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea Sesionará con el número de afiliados presentes.

POR HONORABLE COMISION DIRECTIVA DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SANTIAGO DEL ESTERO JOSE EDGARDO GOMEZ - Secretario General

N° 4493 - e. 13 abril - v. 17 abril - p. 130 - \$ 70,00.-

**AGUAS DE SANTIAGO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Se Convoca a los Señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse en primera convocatoria el día 9 de Mayo de 2018 a las 10,00 hs, y en segunda convocatoria el 9 de Mayo a las 11.00 hs en la Sede Social, sito en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora

Correspondiente al ejercicio N° 20 iniciado el 1° de Enero de 2017 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, al 31 de Diciembre de 2017.

5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 20 finalizado el 31 de Diciembre del 2017.

6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 20.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal Acto.

Santiago del Estero 11 de Abril de 2018.
Ing. FEDERICO QÜERIO - Presidente
C.P.N. MARIA EUGENIA ROMERO - Jefe Dpto. Contable
N° 4495 - e.- 13 abril - v. 19 abril - p.200 - \$ 150,00.-

**CLUB ATLETICO
UNION OBRERA DE
LORETO
Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril a las 21:00 hs., con media (1/2) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la Asamblea con los Socios presentes en Sede del club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.-

2°) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual - Ejecutivo año 2016 al 2017.-

3°) Elección de Nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son carácter perentorio e improrrogable.-

CUOTA SOCIAL

Se comunica a los Asociados que para tener voz y voto en la a Asamblea deberán, tener una antigüedad ininterrumpida de un (1) año, abonando hasta la cuota del mes de Abril del año 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta una hora antes del inicio de la Asamblea, al socio moroso para poder votar. -

PADRON DE SOCIOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 20/04/2018 a las 18 horas en Sede Social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/04/2018 a las 21 horas las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 27/04/2018 a las 22 horas.-

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. para su oficialización 72 hs antes del inicio de la Asamblea. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28/04/2018 a las 22 horas las que deberán subsanarse hasta el día 29/04/2018 a las 22 horas.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23 hs.-

JOSE ALDO ROLDAN - Vice-Presidente

NELSON FERNANDO PINTOS - Secretario

HERNAN CARRERA - Tesorero
N° 4499 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
DEL SALON COMUNITARIO
LOS 5 HERMANOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal del Salón Comunitario los 5 Hermanos con domicilio en calle FORMOSA N° 1411 - CIUDAD CAPITAL - SGO DEL ESTERO CONVOCA A sus Asociados

a ASAMBLEA ORDINARIA, a llevarse a cabo el día Miércoles 18 de Abril del 2018 - a las 11:30 Hs Para Tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asociados para firmar el acta Junto con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros Anexos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01/01/2017 y cerrado al 31/12/2017.

Art. 21 del Estatuto Social: Las asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, y transcurrida una hora de tolerancia con el número de Socios que concurren.

NANCY BEATRIZ PAZ - Presidenta
N° 4496 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 80 - \$ 40,00.

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
CORAZON
San Isidro - Dpto. Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2018, a las 18 horas, con 30 mts de tolerancia, en Sede Loc. San Isidro Dpto. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para refrendar acta.

2) Memoria y balance 2017.

3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 17/04/2018-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 18 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/04/2018 a las 12-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para

su oficialización hasta el día 22 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23 a las 12. las que deberán subsanarse hasta el día 24/04/2018 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

LILIA DEL V. CORONEL - Presidente
N° 4501 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 155
- \$ 65,00.-

ASOCIACION CIVIL

VIRGEN DE

SAN NICOLAS

La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva. Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de Abril del 2018 a 21.00 Hs en el domicilio de Mza B Lote 4 Barrio San Antonio La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2-Designación de (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

3-Lectura y Consideración de la Memoria, Informe comisión Revisora de Cuentas, Estados Contables y Anexos del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2017.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2018.

MIGUEL ANGEL MURAD - Presidente

CARLOS RIGONI - Secretario

ALBERTO ISAC LLADO - C.P.N.

N° 4503 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE

FOMENTO VECINAL

"MINKA"

(Trabajo por el cual no se

reciban Pago Alguno)

Monte Quemado - Dpto. Copo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal

MINKA-Trabajo por el cual no se reciben pago alguno. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2018 a las 20 Hs con una hora de tolerancia, en la Sede sito en calle 1° de Julio s/n° de la ciudad de Monte Quemado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y balance año 2017.

2) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) Informe de Revisores de Cuentas.

4) Nomina de socios en condiciones de votar.

5) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los Términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar , los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 Hs del día 15/04/2018.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 16/04/2018 a las 18 Hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/04/2018, las que serán resueltas por la C.D hasta el 20/04/2018 a las 20 hs.

Listas de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 18/04/2018 a las 20 hs.

La C.D notificará las observaciones a los representantes de lista hasta el día 19/04/2018 a las 20 hs, las que deberán ser subsanadas hasta el día 20/04/2018 a las 20 Hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su DNI documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a 18 Hs.

LUIS GOMEZ - Presidente

N° 4504 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 240
- \$ 90,00.-

CORDOBA

TURISMO S.R.L.

ACTA DE REUNION

DE SOCIOS N°

En la ciudad de La Banda, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10,30 hs. Se reúne en la Sede Social de CORDOBA TURISMO S.R.L., sita en calle Av. Belgrano N° 746, los titulares del 100% del capital social, el Sr. **JAVIER FEDERICO MACCIO** DNI 23.764.181 y la Srta. **CAMILA RODRIGUEZ URMENYI** DNI 31.901.891, a los fines de considerar el siguiente orden del día; PUNTO PRIMERO: modificación del contrato constitutivo referente al domicilio y sede social, puesto a consideración el PUNTO PRIMERO, los socios manifiestan que debido a las necesidades operativas económicas que existen en la empresa , es que se ha decidido modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato social, en cuanto a que la sociedad tiene su domicilio legal y sede social en la jurisdicción correspondiente a la provincia de Santiago del Estero- República Argentina, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero, lo que ha sido aprobado por los socios. Como consecuencia de lo decidido se debe modificar la CLAUSULA SEGUNDA contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: el domicilio legal y sede social de la sociedad será en la jurisdicción correspondiente a la provincia de Santiago del Estero República Argentina, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". Si más asuntos que considerar y siendo las once horas se levanta la sesión, suscribiendo los comparecientes la presente quedando autorizados a los fines de la inscripción de la modificación del contrato social el Dr. Alejandro Ducca y/o persona que designe, acta en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra indicados.- fdo Srta. CAMILA RODRIGUEZ URMENYI DNI 31.901.891, SOCIA, JAVIER FEDERICO MACCIO DNI 23.764.181, SOCIO GERENTE. **ACTA DE REUNION DE SOCIOS N°**
-En la ciudad de La Banda, a los veintidós

días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11,15 hs. Se reúne en la sede social de CORDOBA TURISMO S.R.L., sita en calle Av. Belgrano N° 746, los titulares del 100% del capital social, el Sr. JAVIER FEDERICO MACCIO DNI 23.764.181 y la Srta. CAMILA RODRIGUEZ URMENYI DNI 31.901.891, al los fines de considerar el siguiente orden del día. Fijación de domicilio de sede social. Abierto el acto toma la palabra el Sr. Maccio quien manifiesta que el contrato social establece el domicilio legal y sede social en la jurisdicción correspondiente a la provincia de Santiago del Estero-República Argentina. Que en consecuencia es facultad de los socios fijar y/o modificar el domicilio de la sede social en tanto sea fijada en jurisdicción de esta provincia. Que atento a que la sociedad llevará su administración en las oficinas ubicadas en calle Av. Moreno. Sur N° 640, Piso 4, Dpto. B, de la ciudad de Santiago del Estero, resulta conveniente fijar en dicho lugar la sede social a partir de la fecha. Puesto a consideración el punto se aprueba por unanimidad fijar el domicilio de la sede social en la Calle Av. Moreno Sur N° 640, Piso 4, Dpto. B de la ciudad de Santiago del Estero de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

Sin más que tratar, siendo las 12 hs, se cierra la sesión firmando al pie de la presente en prueba de conformidad los asistentes, quedando autorizados a los fines de la inscripción de la presente en Dr. Alejandro Ducca y/o persona que designe.

Dr. ALEJANDRO DUCCA
MARIA LOURDES FERREYRA -
Abogada
N° 4500 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 597
- \$ 275,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 06/2018 Autorizada mediante Decreto N° 457/18, destinada a la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ROTONDA EN INTERSECCION R.P. N° 18 Y R.N. N° 34 (VIEJA) EN LA**

LOCALIDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES", ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la misma para el día 25 de Abril de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones hasta el día 17 de Abril de 2018.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 12 de Abril de 2.018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe A/Cargo Presidente
e. 13 abril - v. 16 abril -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES
CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2018
DECRETO N° 655/2018
DE FECHA: 06 DE
ABRIL DE 2018
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ADQUISICION DE 56.400.000 (Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil) raciones de Alimentos que conforman EL DESAYUNO FORTIFICADO con destino a Alumnos de escuelas Provinciales dependientes del Consejo Gral. de Educación, por el periodo correspondiente al año 2018-2019 (28.200.000 raciones corresponde al año 2018 y 28.200.000 raciones corresponde al año 2019) con opción de prórroga por igual periodo.- EXPEDIENTE N° 367/54/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.372.000,00 (Son Pesos: Setecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 25 de Abril de 2.018, a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito

en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.372 (son pesos: Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos).-

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL - DGA

e. 13 abril - v. 17 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 07/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 609/18)**

Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACION EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

UBICACION: "DPTO. CAPITAL"

Presupuesto Oficial: \$ 895.214.003,77 (Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Tres c/77/100)

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 730 (Setecientos Treinta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil)

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Abril de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Abril de 2.018.-

Datos e informes: División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018.- Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 13 abril - v. 17 abril -

